



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA,

09 JUL 2026

DECRETO N° 2231 /

VISTOS:

El comprobante de pago de permiso de circulación, de fecha 26 de mayo de 2026, de [REDACTED], de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el oficio interno ordinario N°77, de fecha 23 de junio de 2026, del Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando gestión de devolución de dinero a nombre de Automotriz Carmona y Compañía Limitada, por concepto de cobro erróneo de permiso de circulación, de [REDACTED]; el comprobante de pago de permiso de circulación, de fecha 05 de mayo de 2026, de [REDACTED], la solicitud electrónica de primera inscripción R.V.M. de la [REDACTED] la Factura Electrónica N°188848, de fecha 29 de abril de 2026; el certificado de seguro obligatorio de accidentes personales, de [REDACTED]; la Ordenanza Municipal N° 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el oficio interno ordinario N°77, de fecha 23 de junio de 2026, el Departamento de Documentación Vial, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Departamento de Finanzas, de la Dirección de Administración y Finanzas, gestionar devolución de dinero a nombre de Automotriz Carmona y Compañía Limitada, por concepto de cobro erróneo de permiso de circulación, [REDACTED], ya que, al momento de calcularlo, se consideró incorrectamente el valor del I.V.A., y debió ser el valor neto de la adquisición del vehículo.
- 2.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento del interesado a la Ilustre Municipalidad de La Serena, quien, además, solicita que la devolución se realice a la cuenta corriente [REDACTED]
- 3.- Que, de acuerdo al comprobante de pago de permiso de circulación, de fecha 05 de mayo de 2026, de [REDACTED] Automotriz Carmona y Cía. Ltda. Pagó un monto de \$90.402, y posteriormente, con fecha 26 de mayo de 2026, pagó el monto correcto de \$1.086.319.-
- 4.- Que, en cuanto a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, considerando el error del pago, procede la devolución.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Automotriz Carmona y Cia. Ltda.
RUN	79.528.950-k.
MONTO	\$90.402.-
CONCEPTO	Pago de permiso de circulación, [REDACTED]
MOTIVO	Cobro erróneo por cálculo incorrecto de Permiso de circulación.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta [REDACTED] del Banco BCI.

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico [REDACTED] por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$90.402.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HIV/MAR/VEV/OPR/DGA/dga.

